

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Art. 444 RESPUESTA REQUE FOLIOS: 6
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-017888- -00002-0000
Fecha: 2009-06-17 17:34:38 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Art. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 6

Ref.: Expediente No. 09-017.888

Solicitud de Patente de Invención titulada: "SALES DE BENCIMIDAZOLIL-
PIRIDIL-ÉTERES Y FORMULACIONES DE LAS MISMAS".

Solicitante: NOVARTIS AG

Nuestra Ref.: P2009/000015

RESPUESTA AL OFICIO No. 4425 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 109, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2009
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, respetuosamente me permito adjuntar recibo por valor de \$111.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente a las modificaciones hechas al Capitulo Reivindicatorio, para que se tenga en cuenta dentro del presente tramite, según la Resolución No. 55819 del 26 de Diciembre de 2008.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C.No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Recibo por \$111.000 pesos

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-017888- -00002-0000

Fecha: 2009-06-17 17:34:38 Dep. 2020 NUECREACION
Tos. 11. PATENTE CIVIL Eps. 379. LEASE NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 44,594
FECHA : JUNIO 16 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
DLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105800155	16/06/2009	6,975,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
	TOTAL :	\$ 111,000.00

SUN: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

24h

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Las Reivindicaciones 5, 6, 9, 14-22, 24, 25, 27-39 han sido eliminadas del Capítulo Reivindicatorio.

Se modifica la redacción de las Reivindicaciones nuevas 13-15 (Reivindicaciones Originales 40-42 respectivamente).

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(MODIFICACIONES VOLUNTARIAS)

1. Una sal de la {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina seleccionada a partir del grupo que consiste en acetato, tosilato, succinato, lactato, malato, sulfato, maleato, citrato, clorhidrato, fosfato, etan-sulfonato, y metan-sulfonato.

2. La sal de la Reivindicación 1, seleccionada a partir de metan-sulfonato de {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina, etan-sulfonato de {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina, o maleato de {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina.

3. Una composición que comprende una sal de ácido farmacéuticamente aceptable de la {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina y un tensoactivo.

4. La composición de la Reivindicación 3, en donde el ácido cognado de la sal de ácido tiene una pKa de aproximadamente 4.7 o menos de 4.7.

5. La composición de la Reivindicación 3, en donde el ácido cognado de la sal de ácido es ácido málico, ácido cítrico, ácido tartárico, ácido oxálico, ácido succínico, ácido adípico, ácido fumárico, ácido acético, ácido fórmico, ácido láctico, ácido maleico, ácidos ftálicos, clorhidrato de creatinina, clorhidrato de piridoxina, clorhidrato de tiamina, clorhidrato de cisteína, clorhidrato de glicina, diclorhidrato de cisteína, péptidos, ácido toluen-sulfónico, ácido metan-sulfónico, ácido etan-sulfónico, ácido fosfórico, ácido fosfónico, ácido orto-fosfórico, ácido clorhídrico, ácido sulfónico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, meta-bisulfito de sodio, fosfato de potasio mono-básico, ácido poli-fosfórico, ácido poli-vinil-sulfúrico, ácido poli-vinil-sulfónico, o una mezcla de cualesquiera dos o más de los mismos.

5

6. La composición de la Reivindicación 3, en donde el ácido cognado de la sal de ácido se selecciona a partir del grupo que consiste en ácido acético, ácido toluen-sulfónico, ácido succínico, ácido láctico, ácido málico, ácido sulfúrico, ácido maleico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido etan-sulfónico, y ácido metan-sulfónico.

7. La composición de la Reivindicación 3, en donde el tensoactivo tiene un valor de balance hidrofílico/lipofílico (HLB) de aproximadamente 8 o mayor que 8.

8. La composición de la Reivindicación 3, en donde el tensoactivo se selecciona a partir de compuestos de polioxietileno/ aceite de ricino, mono- y di-ésteres de ácidos grasos de polioxietileno, las mezclas de mono- y di-ésteres de ácidos grasos de 8 a 22 átomos de carbono de polioxietileno y mono-, di-, y tri-ésteres de ácidos grasos de 8 a 22 átomos de carbono de glicerilo, succinato de α -tocoferil-polietilenglicol 1000, copolímeros de polioxietileno - polioxipropileno, ésteres de ácidos grasos de sorbitán de polioxietileno, alquil-éteres de polioxietileno, dioctil-sulfosuccinato de sodio, lauril-sulfato de sodio, ésteres de ácidos grasos de sorbitán, ésteres de ácidos grasos de azúcar, o una mezcla de cualesquiera dos o más de los mismos.

9. La composición de la Reivindicación 3, en donde el tensoactivo es polioxilo 35-aceite de ricino, polioxilo 40-aceite de ricino hidrogenado, polioxilo 60-aceite de ricino hidrogenado, polisorbato 20, polisorbato 40, polisorbato 60, polisorbato 80, estearato de polioxilo 40, estearato de polioxilo 150, diestearato de polioxilo 150, succinato de d- α -tocoferil-polietilenglicol 1000, poloxámero 124, poloxámero 188, poloxámero 407, monolauril-éster de sorbitán, monopalmitil-éster de sorbitán, monoestearil-éster de sorbitán, o una mezcla de cualesquiera dos o más de los mismos.

10. La composición de la Reivindicación 3, en donde el tensoactivo es succinato de d- α -tocoferil-polietilenglicol 1000, poloxámero 188, o una mezcla de cualesquiera dos o más de los mismos.

6

11. Un método que comprende combinar una sal de ácido farmacéuticamente aceptable de la {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina y un tensoactivo, para obtener la composición de la Reivindicación 3.

12. Un método que comprende combinar un compuesto, un ácido farmacéuticamente aceptable, y un tensoactivo, para obtener la composición de la Reivindicación 3, en donde el compuesto es la {1-metil-5-[2-(5-trifluoro-metil-1H-imidazol-2-il)-piridin-4-iloxi]-1H-benzo-imidazol-2-il}-(4-trifluoro-metil-fenil)-amina,.

13. El uso de una sal de las Reivindicaciones 1 ó 2, o la composición de cualquiera de las Reivindicaciones 3 a 10, en la preparación de un medicamento para el tratamiento de cáncer y/o inhibición de angiogénesis.

14. El uso de la Reivindicación 13, en donde el cáncer que se va a tratar es uno o más seleccionado a partir del grupo que consiste en cánceres de vejiga, mama, cerebro, cabeza y cuello, hígado, tracto biliar, carcinomas, leucemias linfoides agudas y crónicas, leucemias mielógenas agudas y crónicas, leucemias mielomonocíticas crónicas, colo-rectal, gástrico, estromal gastrointestinal, glioma, linfomas, melanomas, mieloma múltiple, enfermedades mielo-proliferativas, neuroendocrino, pulmonar, pancreático, de próstata, de células renales, sarcomas, y de tiroides.

15. El uso de las Reivindicaciones 13 y 14, en donde la sal de las Reivindicaciones 1 ó 2, o la composición de cualquiera de las Reivindicaciones 3 a 10, se va a administrar al sujeto que lo necesite como una dosis de una sola carga, y luego será seguida por una administración una, dos, tres, o cuatro veces al día, con la proporción de la dosis de carga a la dosis diaria de 3 a 20.

248



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO

Apoderado(a) y/o Representante de

NOVARTIS AG

REFERENCIA	Radicación No.	9 17888
	Solicitud internacional	PCT/US2007/019152
	Fecha inicio fase nacional	30/03/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9990
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

18 FEB. 2010

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand